

Acuerdos de 18 de junio:

**1. Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a la Interpelación urgente de su Diputado don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre política en materia de transporte aéreo y, más en concreto, sobre el precio de determinadas conexiones aéreas de Asturias con el exterior (10/0183/0193/25388).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de educación y, más concretamente, sobre El Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte sito en Avilés (10/0183/0194/25443).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como moción subsiguiente a interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ampliación del plazo para presentar propuestas de resolución en relación con el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027 (10/0198/0004/20221).**

1. El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, por escrito de su Portavoz de 15 de junio de 2018 (RE 31995), solicita la prórroga, «en el tiempo máximo posible» del plazo para presentar propuestas de resolución en relación con el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 20

de marzo de 2018 (BOJG/X/B/1403), y de diez días hábiles según el art. 200.3 RJG, fue ampliado en cinco ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias, en tres ocasiones, Ciudadanos y Foro Asturias, hasta las catorce horas del lunes 18 de junio de 2018.

3. El artículo 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. El expediente pone de manifiesto que se trata de la sexta solicitud de prórroga del plazo para presentar propuestas de resolución.

5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

En su consecuencia, la Mesa, al amparo del artículo 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 18 de junio de 2018, el plazo para la presentación de propuestas de resolución al Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027, señalándose que el plazo terminará a las catorce horas del día final y que, de conformidad con el art. 119.2 RJG, "Se excluirán del cómputo (de plazos) los periodos en que la Cámara no celebre sesiones, salvo que el asunto en cuestión estuviese incluido en el orden del día de una sesión extraordinaria."